

EXPERIENCIAS DE VIOLENCIA FÍSICA EJERCIDA POR LA PAREJA EN LAS MUJERES EN RECLUSIÓN*

Eva Ma. Rodríguez**, Martha Romero Mendoza**, Ana Durand-Smith**,
Eduardo Colmenares Bermúdez**, Gabriela Saldívar Hernández**

SUMMARY

Violence against women is an everyday problem which is expressed in various ways, whether physically, sexually or emotionally, and it may occur at either public or private level. The subject of violence against women has been regarded as a worldwide priority, since it obstructs every area of women's development. Society has acknowledged the fact that this violence "prevents the achievement of the objectives of equality, development and peace and that it violates, reduces or prevents (women's) enjoyment of human rights and fundamental liberties.

A recent report by the Johns Hopkins School of Public Health and the Center for Health and Gender Equity shows that at least one out of every three women has been physically mistreated, forced to engage in sexual relations or suffered some type of abuse in the course of their lives.

In Mexico as in other countries, violent behavior has been regarded as "natural" in relation to the way how to treat women; norms and everyday life have kept it hidden. Epidemiological surveys, however, show figures that reflect the scope of the problem, which in turn has meant that it is now considered as a serious health problem. Consequently, approaching the issue of intra-familial violence compels one to consider a characteristic cultural aspect: the questionable fact of referring to its existence solely within the private sphere. It is felt that what goes on inside a home is an intimate affair and that outsiders should not be aware of this, far less intervene. The same happens when one discusses the violence experienced by women living in prison, since they often continue to experience violence or abuse when they receive their conjugal visits; or else at the hands of other prisoners or from the institute itself and no-one seems willing to intervene.

Women living in a penitentiary environment designed essentially for men, occupy a secondary position and are marginalized as regards planned work, cultural, sports, and recreational programs, partly due to the fact that the prison population is thought to be primarily male (1990 to 1994 reports).

As Barquín notes, most women in prison experienced violence from their parents or witnessed their mothers being mistreated, and therefore became used to this type of behavior and more tolerant of it. This does not mean that these experiences should be regarded as the reason why women commit a crime or the main

cause why they were admitted to the penal system. The cycle of violence that begins in the family is perpetuated in marriage and would appear to be completed in prisons, recommencing when women are released from prison. Being deprived of freedom as a result of imprisonment, together with the abuse that take place in jail appear to be a further link in the chain of multiple types of violence which constitute the path for some part of this population.

Human Rights Watch is an organization that has undertaken specialized research in prisons since 1987 and in its 1988 report points out that Venezuelan prisons housed a total population of 25381 individuals, 4% of which were women.

This same source reported that drug-related crimes led to a 55% increase in the jail population. In 1991, the percentage of female prisoners held in US state prisons for violent crimes was 32.2%, although that the majority had been imprisoned for non-violent crimes. Donzinger points out that the majority of women prisoners that had been sentenced for the murder of someone close to them had been victims of mistreatment or sexual abuse at some time in their lives, and thus violence against women should become an important issue for the authorities, as it is one of the most outstanding problems that reflects the current situation of the living conditions in prison centers.

Given the importance that has violence against women in general, and the lack of statistical indicators on the issue of women in prison, the main objective of this paper was to describe the types of physical violence exercised by the partners of 213 women, interviewed at a Preventive Center and at Social Re-adaptation Center, in order to determine the scope of the problem and to propose intervention strategies. A non-probabilistic sample of 213 women, selected for reasons of convenience, was used.

A specially designed instrument was used, consisting of a semi-structured interview with 242 questions, covering the following areas of the lives of the women interviewed: demographic data, school history, current family, family of origin, legal status, previous history of imprisonment, work experience, social networks depression, suicide risk, anguish, alcohol consumption variables, alcohol consumption measurement, variables for measuring the use of medical and non-medical drugs, scale of motives for consumption, treatment barriers, intimate relationships and sexuality, sexual abuse, violence/victimization, criminal

* Los datos de investigación del presente artículo pertenecen al proyecto adicciones en mujeres y su relación con otros problemas de salud mental. Propuesta de un programa de reducción del daño, a cargo de la doctora Martha Romero Mendoza, investigadora principal y responsable (CONACYT 34318-H) en el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente.

** Investigadores de la Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales del Instituto Nacional de Psiquiatría.

Correspondencia: Dra. Martha Romero M. Calz. México-Xochimilco 101, San Lorenzo Huipulco, 14370, México D.F. romerom@imp.edu.mx

Recibido primera versión: 2 de marzo de 2005. Segunda versión: 5 de octubre de 2005. Aceptado: 7 de marzo de 2006.

violence, post-traumatic stress, prison environment, general health, and life styles and impulsiveness.

The most important demographic characteristics of women found were: most were in the group aged from 28 to 40 year (45.5%), had six years or less of schooling (41.3%), secondary school (36.2%) and high school or technical college (16.4%) and were single (48.6%) or living with their partners (21.6%) while 50.7% had children under the age of 18.

Of the 213 women interviewed, only 161 reported having suffered violence at the hands of their partners; 29.2% had experienced 1 to 5 acts, 23.4% had experienced 6 to 10, and 23.4% had been the object of 11 to 17 acts of violence.

Statistics presented in this article in various research studies on family violence in most countries only show a small part of all the violence produced in families, and the results found in this research show that violence is higher among the group of female prisoners.

One should not forget that prison reflects an exercise of the system that performs a marginalizing function, as it includes the poorest women from the most disadvantaged sectors, with low educational level. As Lima suggests, women are doubly stigmatized in prison, as they suffer first as women and second as criminals, not only because they belong to an underprivileged group in every social aspect, but because they belong to the group that has violated the classic image of women imposed by society, a fact for which they are severely punished, while the violence and abuse they have suffered is ignored.

Key words: Violence, women, prison.

RESUMEN

La violencia contra la mujer es un problema que se vive cotidianamente y se manifiesta de diversas formas, es decir física, sexual y emocionalmente y puede presentarse tanto a nivel público como privado. Este tema se ha considerado mundialmente como prioritario porque impide el desarrollo de la mujer en todas las áreas. Se ha reconocido que tal violencia impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Un informe reciente de la Escuela de Salud Pública de John Hopkins y del Centro para la Salud y la Equidad de Género, señala que al menos una de cada tres mujeres ha sufrido maltrato físico, se ha visto coaccionada a tener relaciones sexuales o ha sido objeto de algún abuso en su vida.

Tanto en México como en otros países las conductas violentas se han considerado como "naturales" respecto al trato a las mujeres aunque las normas aceptadas y la cotidianeidad las han mantenido ocultas. Sin embargo las encuestas epidemiológicas muestran cifras que dan cuenta de la magnitud del problema lo que ha propiciado que hoy se le vea como un problema grave de salud. Por lo anterior abordar el tema de la violencia intrafamiliar lleva necesariamente a considerar un aspecto cultural muy característico: el hecho cuestionable de referir su existencia sólo al ámbito de lo privado. Se considera que lo que sucede dentro de las paredes de la casa es asunto íntimo y los de fuera no tienen por qué enterarse ni mucho menos intervenir. Lo mismo sucede cuando se habla de la violencia que viven las mujeres que se encuentran en reclusión ya que con frecuencia siguen soportando violencia o abusos tanto al recibir la visita íntima, como por parte de las compañeras, o por la violencia institucional y nadie parece querer intervenir.

Las mujeres en un ambiente penitenciario concebido esencialmente para hombres, ocupan una posición secundaria y se ven marginadas con respecto a las actividades laborales, culturales, deportivas y recreativas programadas, y esto en parte se debe a que se asume que la población de prisión es mayoritariamente masculina (Informes de 1990 a 1994).

Como lo señala Barquín, en su mayor parte las mujeres en reclusión sufrieron la violencia de sus padres o fueron testigos de ésta al ver que su madre era maltratada, por lo tanto se habituaron a este tipo de conductas y las asumen con mayor permisividad. Esto no significa que tales experiencias puedan considerarse como la causa de que la mujer cometa algún delito o que sean directamente el motivo de su ingreso al sistema penal. El ciclo de la violencia que se inicia en la familia se perpetúa en el matrimonio, y pareciera completarse en los reclusorios, para recomenzar cuando las reclusas salen de prisión. La privación de la libertad por estar en prisión, como los abusos que ocurren en su interior, parecen ser un eslabón más de la cadena de múltiples violencias que constituyen la trayectoria de una parte de esta población.

Human Rights Watch es una organización que ha realizado investigaciones especializadas en prisiones desde 1987, y en su informe de 1988 señala que, por ejemplo, las cárceles de Venezuela albergaban a una población reclusa de 25381 presos en total, de los cuales 4% eran mujeres y constituían el 4.5% de la población carcelaria.

Esta fuente también informa que los delitos relacionados con las drogas originaron un crecimiento de 55% de la población de reclusas. En Estados Unidos el porcentaje de mujeres reclusas en 1991 en cárceles estatales por delitos violentos fue de 32,2%; la mayoría estaba presa por delitos no violentos. Se señala que la mayoría de las mujeres en prisión sentenciadas por el asesinato de alguien cercano, habían cometido el delito porque eran objeto de malos tratos. De las mujeres en las cárceles de los Estados Unidos, 85% han sido víctimas de malos tratos o de abusos sexuales en algún momento de sus vidas. Así la violencia contra la mujer debería convertirse en tema importante para las autoridades ya que es uno de los problemas más visibles que expresa la situación real de las condiciones de vida en los centros penitenciarios.

Dada la importancia de la práctica de la violencia en contra de las mujeres en general y la ausencia de indicadores estadísticos sobre el tema de las mujeres en prisión en particular, el objetivo del presente trabajo fue describir los tipos de violencia física ejercida por sus parejas, que manifestaron 213 mujeres entrevistadas en un Centro Preventivo y un Centro de Readaptación Social, con el fin de dar cuenta de la problemática y proponer estrategias de intervención. Se trata de una muestra no probabilística de 213 mujeres, seleccionada por conveniencia.

Se utilizó un instrumento diseñado ex profeso el cual consta de una entrevista semi-estructurada con 242 preguntas, que abarca las siguientes 23 áreas de la vida de las mujeres entrevistadas: datos demográficos, historia escolar, familia actual, familia de origen, situación legal, antecedentes de reclusiones previas, experiencias laborales, redes sociales, depresión, riesgo de suicidio, trastorno de angustia, variables de consumo de alcohol, medición del consumo de alcohol, variables para medir uso de drogas médicas y no médicas, escala de motivos para el consumo, barreras a tratamiento, relaciones íntimas y sexualidad, abuso sexual, violencia/victimización, violencia delictiva, estrés postraumático, ambiente de cárcel, salud general y estilos de vida e impulsividad.

Las características demográficas más importantes de las mujeres se encuentran en el grupo de 28 a 40 años (45.5%); en cuanto a escolaridad las mujeres tienen una educación de seis años o

menos (41.3%), secundaria (36.2%), preparatoria o técnica (16.4%); el estado civil prevaeciente es el de soltera (48.6%), en unión libre (21.6%) y 50.7% tienen hijos menores de 18 años.

De las 213 mujeres entrevistadas, 161 señalaron haber sufrido violencia por parte de su pareja. Respecto al número de actos violentos de que habían sido objeto, en rango de 1 a 5 fue el 29.2% (cuadro 2), de 6 a 10, 23.4% y de 11 a 17, el 23.4%

Las estadísticas presentadas en este artículo, tomadas de diferentes investigaciones sobre violencia familiar, muestran solamente una pequeña parte de toda la violencia que se produce en las familias y los resultados de esta investigación señalan que se da con más frecuencia en el grupo de las mujeres en reclusión.

La prisión puede reflejar un ejercicio del sistema que se transforma en una función marginalizadora, ya que ahí se encuentran las mujeres más pobres de las clases menos favorecidas, y con un bajo nivel educativo. Como lo señaló Lima en 1998, la estigmatización de la mujer en prisión es doble, ya que en primer lugar sufre como mujer y en segundo como delincuente; por pertenecer no sólo a un grupo desfavorecido en todos los aspectos sociales, sino también al grupo que ha violado la clásica imagen de la mujer impuesta por la sociedad, y por ello debe ser recriminada severamente, olvidando la violencia y los abusos que le ha tocado vivir.

Palabras clave: Violencia, mujer, prisión.

INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer es un problema que se vive cotidianamente y se manifiesta de diversas formas, es decir física, sexual y emocionalmente y puede presentarse tanto a nivel público como privado. Este problema se ha considerado mundialmente como prioritario porque impide el desarrollo femenino en todas las áreas. Se ha reconocido que esta violencia “impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales” (Informe de Beijing, 1995).

La declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993*, define la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada» (pág. 84). Asimismo, señala que es necesario reconocer la existencia de grupos vulnerables que están en alto riesgo de victimización y en situaciones que facilitan la violencia. Estos pueden ser grupos de mujeres, niños y niñas, pobres, marginados, refugiados, migrantes o discapacitados (OMS, 2000).

En el caso de la violencia contra las mujeres, un informe reciente de la Escuela de Salud Pública de Johns Hopkins y del Centro para la Salud y la Equidad de Género (Heise y cols., 1999), menciona que al menos una de cada tres mujeres ha sufrido maltrato físico, se ha visto coaccionada a tener relaciones sexuales o ha sido objeto de algún abuso en su vida.

Tanto en México como en otros países las conductas violentas se han considerado como “naturales” en el trato a las mujeres; las normas y la cotidianidad las han mantenido ocultas. Sin embargo las encuestas epidemiológicas muestran cifras que dan cuenta de la magnitud del problema lo que ha propiciado que hoy sea visto como un problema grave de salud (INEGI 1999; Saltijeral T, Ramos L, Cervantes C, 2004). Por lo anterior abordar el tema de la violencia intrafamiliar lleva necesariamente a considerar un aspecto cultural muy característico: el hecho cuestionable de referir su existencia sólo al ámbito de lo privado. Se considera que lo que sucede dentro de las paredes de la casa es asunto íntimo y los de fuera no tienen por qué enterarse ni mucho menos intervenir. Lo mismo sucede cuando se habla de la violencia que viven las mujeres que se encuentran en reclusión ya que con frecuencia siguen soportando violencia o abusos tanto al recibir la visita íntima, como por parte de las compañeras o por la violencia institucional y nadie parece querer intervenir (Elustro G, 2000).

El sistema penitenciario ha sido concebido esencialmente para hombres ya que se asume que la población de prisión es mayoritariamente masculina, y en el caso de las mujeres no se cuenta con una infraestructura adecuada por lo que para ellas constituye otro espacio de discriminación y marginación con respecto a las actividades laborales, culturales, deportivas y recreativas (Informes de 1990 a 1994). Situación similar se da en las prisiones de América Latina y de Europa (Informe 2004).

En lo que respecta al comportamiento de las mujeres en prisión, se puede observar que con ellas se ejerce mayor disciplina que con los hombres. La diferencia de vivir dentro de los muros de la cárcel o dentro de los muros del hogar, no es tan grande para algunas mujeres. Muchas de ellas han sufrido violencia y malos tratos en el seno de la familia. Diferentes investigaciones tanto en el área penal como sociológica señalan que la mujer se adapta “mejor” a la cárcel y acata con menos dificultad las condiciones de encierro (Barquin, 2001).**

*Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer. Recomendación General 19. INY/HRIGEN/1/rev. 1:84, 1994.

** BARQUIN SJ: Algunas medidas preventivas de la violencia contra las mujeres posiblemente menos ineficaces que el aumento de las penas y la disminución de las garantías constitucionales de las acusadas. REPCP, diciembre 2001.

La mayor parte de las mujeres en reclusión sufrieron la violencia de sus padres o fueron testigos de ésta al ver cómo se maltrataba a su madre, por lo tanto se habituaron a este tipo de conductas y las asumen con mayor permisividad (Barquín, 2001). Esto no significa que estas experiencias puedan considerarse la causa de que la mujer cometa algún delito ni que sean directamente el motivo de su ingreso al sistema penal. El ciclo de la violencia que se inicia en la familia suele perpetuarse en el matrimonio, y pareciera completarse en los reclusorios, para recomenzar cuando las reclusas salen de prisión. La privación de la libertad por estar en prisión, como los abusos que ocurren en su interior, parecen ser un eslabón más de la cadena de diferentes tipos de violencia que constituyen la trayectoria de una parte de esta población.

El nivel social de las mujeres (bajo o medio-bajo), su nivel cultural (bajo, en su mayoría), la naturaleza y la clase de los delitos por los que se les sentencia (en su mayoría delitos contra la salud), las carencias que en muchos casos presentan, las necesidades personales y familiares y su falta de percepción de ser sujetos con derechos a pesar de estar en prisión, son temas, entre otros muchos, que expresan la naturaleza y complejidad de la problemática de la mujer en prisión (Romeo, 2004).

Antecedentes

Panorama internacional

En un informe reciente del Departamento de Justicia, del *All Too Familiar-Sexual Abuse of Women in US State Prisons* (1998), se señala que los Estados Unidos tienen el número más alto de presos y que las mujeres representaron, en 1995, 6.3% de la población reclusa. Según este documento elaborado por la Oficina Federal de Prisiones, el porcentaje de mujeres en las cárceles federales ascendía en 1998 a 7%. Sin embargo, según este mismo informe, el número de mujeres que ingresó en las cárceles federales y de los estados, de los Estados Unidos de América, entre 1980 y 1994, aumentó en 386%. En 1980, las mujeres encarceladas a nivel estatal sumaban 12331. En 1990, esa cifra se elevaba a 43000. En 1994, la población de reclusas ascendía a 64403. Aunque los hombres predominan cuantitativamente, a escala nacional las mujeres constituyen el grupo de presos de crecimiento más rápido.

Human Rights Watch es una organización que ha realizado investigaciones especializadas en prisiones desde 1987, y en su informe de 1988 señala que las cárceles de Venezuela albergaban a una población reclusa de 25381 presos en total, de los cuales 4% eran mujeres (Human Rights Watch, 1992, Venezuela) y que éstas sólo constituyen 4.5% de la población carcelaria de Venezuela.

Esta misma fuente documenta que los delitos relacionados con las drogas originaron un crecimiento de 55% de la población de reclusas. El porcentaje de mujeres reclusas en 1991 en cárceles estatales de los Estados Unidos por delitos violentos fue de 32.2%; este porcentaje llamó la atención aunque la mayoría estaba presa por delitos no violentos. La mayoría de las mujeres en prisión sentenciadas por el asesinato de alguien cercano, habían cometido el delito porque eran objeto de malos tratos (Dozinger, 1996). De las mujeres reclusas en las cárceles de los Estados Unidos, 85% han sido víctimas de malos tratos o de abusos sexuales en algún momento de sus vidas (Durand, 2004). Así, la violencia contra la mujer debería convertirse en tema importante para las autoridades ya que es uno de los problemas más obvios que expresa la situación real de las condiciones de vida en los centros penitenciarios.

En la República Dominicana, se ha señalado que mientras la mujer dominicana camina hacia la conquista de su espacio participativo en la toma de decisiones, continúa siendo el blanco de agresión y marginalidad preferido por los hombres; que cada 72 horas muere una mujer a manos de su pareja y que el índice de mortalidad por causa de violencia aumenta cada año (Mendoza, 2003). Según las estadísticas, en 2001, 104 mujeres murieron a manos de esposos violentos y en 2002, dicha cifra aumentó en 12 mujeres más.

Asimismo se menciona que la violencia contra la mujer reclusa en instituciones y prisiones puede ser generalizada; y la naturaleza del maltrato puede abarcar desde el acoso físico o verbal hasta la tortura sexual y física y muchas de las mujeres que ingresan a las prisiones ya han sido víctimas de este tipo de violencia.

Panorama nacional

La encuesta sobre violencia intrafamiliar realizada en el área metropolitana de la Cd. de México, por el INEGI (1999) en población general reveló que, de un total de 6228 hogares con algún tipo de violencia familiar, 65.4% de ésta fue cometida por el cónyuge y 62.2% por el jefe de familia. En lo que respecta al tipo de violencia se documenta: abofetear, 40.0%; empujar, 46.0%; jalonear, 41.0%; patear, 21.0%; amenazar verbalmente, 38.0%; pegar con el puño, 42.0%; golpear con un objeto, 23.0%; morder, 2.0%; amenazar de muerte, 3.7%; tratar de estrangular, 1.2%; herir con un arma, 1.1%; pellizcar, 18.0%, romper cosas, 16.0%.

Luengas, Miranda y cols. (1979), han realizado investigaciones sobre la violencia con mujeres rurales de entre 18 y 65 años, tanto de la Sierra norte de Puebla, como en el Municipio de las Margaritas, Chiapas. Resaltan que en este último, la violencia física que ejerce la pareja se percibe como aceptable cuando se utiliza “para corregirlas”, no así cuando no se tiene justifica-

ción o cuando la agresión llega al grado de poner en peligro su vida, especialmente cuando el golpeador se encuentra bajo los efectos del alcohol. En estos casos la agresión es más recriminada y rechazada por las mujeres y la comunidad misma.

La agencia Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC, 2000) señala que en el Estado de Nuevo León, en México, en promedio cada 20 días una mujer es asesinada por su esposo, pareja, novio o amigo. Datos obtenidos de un estudio realizado por Comunicación e Información de la Mujer (CIM) en Nuevo León, entre los años 2000 y 2002, muestran que los medios de comunicación locales reportaron 54 mujeres asesinadas a manos de algún hombre. Estas presentan características similares ya que todas trabajaban fuera de su casa, eran maltratadas en sus hogares, habían abandonado su domicilio por lo menos en una ocasión y todas presentaban dificultad para romper el silencio y denunciar a su agresor.*

Dicho estudio señala que en 50 por ciento de los casos de homicidio prevalecía la violencia intrafamiliar, es decir, 27 mujeres murieron a causa de los golpes o las heridas que les propinó su esposo o pareja. El resto, fueron asesinadas por su novio, vecino o hermano y en uno de los casos, el homicida fue el hijo de la víctima. La edad de las víctimas, oscilaba entre los 13 y 80 años, mientras que el rango de edad con mayor número de asesinatos por violencia fue de 21 a 30 años.

Alvarez Icaza (2003, 2004) señala que en los centros penitenciarios capitalinos hay 1,179 mujeres, que representan 5.03% del total de la población. De las mujeres presas en el Distrito Federal, 40% tiene en promedio 30 años de edad; 41.7% están reclusas por delitos patrimoniales, en especial robo, lo que está íntimamente ligado a su papel de responsables de la familia y a su situación de pobreza, y 23.7 por ciento cometieron delitos contra la salud. Además, nueve de cada diez de ellas fueron sorprendidas en flagrancia.

La situación carcelaria de estas mujeres es similar tanto en el Distrito Federal como en los países de América Latina pues en todas las prisiones hay hacinamiento, insalubridad, inseguridad y falta de infraestructura para una mejor convivencia; además hay olvido de las reclusas por parte de las autoridades tal como lo señala María Noel Rodríguez,** del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito (CIMAC, 2003). Asimismo señala que existe una discriminación de género en cuanto a las sanciones

* NAVA JM, OCHOA TI: Ponencia presentada en la Asociación de Trabajadoras Sociales, Comité Pro Defensa del Menor, y la Organización de la Niñez Siglo XXI, Estado de Nuevo León, 2002.

** RODRIGUEZ MN: Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina. Ponencia presentada en el Foro del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el tratamiento del delincuente, 2003.

que se les imponen ya que muchas veces son sentenciadas con mayor rigor que los varones.

Durante el año 2005, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) recibió 419 quejas del ámbito penitenciario, de las cuales 64 corresponden a mujeres y dicha institución ha emitido 19 recomendaciones relacionadas con violaciones a los derechos de las internas. Esto se debe en gran medida a los problemas propios de la institución; además las mujeres generalmente son abandonadas por la familia, no cuentan con apoyo económico para sufragar sus gastos y su acceso a la educación es menor. El derecho a la visita íntima y las preliberaciones son aspectos que también ponen de manifiesto la serie de violaciones a los derechos humanos de que son objeto (CIMAC, 2004).

En la actualidad y a pesar de las tradiciones y costumbres, de hecho el maltrato de la mujer es condenado en casi todas las sociedades. Sin embargo, el encausamiento y la condena de los hombres que golpean o violan a las mujeres o las niñas son poco frecuentes en comparación con el número de agresiones. Así, la violencia pareciera operar como un medio para mantener y reforzar la subordinación de la mujer.

Dada la importancia de la práctica de la violencia en contra de las mujeres en general y la ausencia de indicadores estadísticos sobre el tema de las mujeres en prisión en particular, el objetivo del presente trabajo fue describir los tipos de violencia física ejercida por sus parejas ya sea antes de ingresar o dentro del reclusorio, que señalaron 213 mujeres entrevistadas en un Centro Preventivo y un Centro de Readaptación Social con el fin de dar cuenta de la problemática y proponer estrategias de intervención.

MÉTODO

Tipo de estudio

Se llevó a cabo un estudio de campo transversal de tipo no experimental, descriptivo, ex post facto, en dos prisiones de mujeres de la Ciudad de México: el Centro Preventivo Femenil Oriente, ubicado en la Delegación Iztapalapa, que posee el mayor índice delictivo de la Ciudad de México y el Centro de Readaptación Social Femenil Tepepan, ubicado en el sur de la ciudad, rodeado por una zona residencial. En el primero se encuentran mujeres indiciadas, procesadas y sentenciadas y, en el segundo, mujeres sentenciadas y/o con padecimientos psiquiátricos.

Descripción de la muestra

Se trata de una muestra no probabilística de 213 mujeres, seleccionada por conveniencia.

Criterios de inclusión: Mujeres consumidoras actuales o alguna vez en la vida de alcohol, tabaco y drogas, de entre 18 y 65 años de edad, que supieran leer y escribir.

Criterios de exclusión: padecer un trastorno psiquiátrico o una discapacidad física que impidieran la realización de la entrevista.

Instrumento

Se utilizó un instrumento diseñado ex profeso, el cual consiste de una entrevista semi-estructurada con 242 preguntas que abarca las siguientes 23 áreas de la vida de las mujeres entrevistadas: datos demográficos, historia escolar, familia actual, familia de origen, situación legal, antecedentes de reclusiones previas, experiencias laborales, redes sociales, depresión, riesgo de suicidio, trastorno de angustia, variables de consumo de alcohol, medición del consumo de alcohol, variables para medir uso de drogas médicas y no médicas, escala de motivos para el consumo, barreras a tratamiento, relaciones íntimas y sexualidad, abuso sexual, violencia/victimización, violencia delictiva, estrés postraumático, ambiente de cárcel, salud general y estilos de vida e impulsividad.

Para evaluar la violencia física por parte de la pareja íntima, se utilizó la escala desarrollada por Ramírez y Patiño (1996) la cual se ha aplicado en investigaciones realizadas con mujeres que han sufrido violencia doméstica en población general. Esta escala indaga 18 conductas que se evalúan en cuanto a su presencia (1) y ausencia (0) o a alguna vez en la vida (puede ser con alguna de sus parejas o en los últimos 12 meses con su pareja actual, tanto la de fuera como la de dentro del reclusorio). Para fines de este artículo se tomarán en cuenta únicamente la violencia sufrida alguna vez en la vida.

En un estudio piloto con 57 mujeres de Guadalajara, en donde se aplicó la escala de violencia, Ramírez y Patiño encontraron que 46% de las mujeres había sufrido violencia y el perpetrador más frecuente fue el compañero/esposo (73%). De las que sufrieron violencia por parte del esposo, la violencia emocional se identificó en 33%, la violencia física en 19% y la sexual en 12%.

En cuanto a las lesiones por el ejercicio de la violencia física, los autores citados registraron desde los 'moretones' postraumáticos, lesiones en alguna parte del cuerpo que requirieron sutura, hasta aquéllas que por su nivel de gravedad ponen en peligro la vida de las mujeres. La forma de indagar era: "Las siguientes preguntas están dirigidas a conocer algunas experiencias de maltrato físico que pueden ser vividas en una relación de pareja, por lo que ahora te voy a mencionar algunas conductas que tu pareja pudo haber ejercido hacia ti." Con relación a la temporalidad, se indagó lo de alguna vez en la vida y la frecuencia en el último año (una vez, algunas veces, frecuentemente y a dia-

rio). En este trabajo sólo se documentan los resultados "alguna vez en la vida".

Aunque el presente trabajo no tuvo como objetivo principal el presentar la estructura factorial de la escala, es importante mencionar que para estimar la consistencia interna de la misma se aplicó la prueba de coeficiente Küder-Richardson, $r_{kk} = .92$, la cual fue similar a la de otros estudios (Saltijeral, 1999).

Procedimiento

El trabajo de campo se llevó a cabo a partir de agosto de 2001 hasta marzo de 2004, mediante un convenio con la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal. Dicho convenio permitió el acceso al equipo de salud mental previamente capacitado formado por psiquiatras, psicólogos y antropólogos. El acceso sólo se permitió dos veces por semana y no en eventos festivos.

Cada reclusorio elaboró, de acuerdo con el centro de orientación y clasificación (COC), una lista de las internas con historias de consumo de sustancias que cumplieran con los criterios de inclusión, las que podrían formar parte de la investigación. Por otro lado, la presencia de los investigadores hizo que algunas mujeres se acercaran a solicitar información y voluntariamente accedieran a participar.

Las entrevistas se realizaron previo consentimiento por escrito de las mujeres y con el pleno conocimiento de los objetivos de la investigación, así como con la firma de un acuerdo en presencia de dos testigos, donde se aseguraba la confidencialidad y anonimato de la participación así como la del uso de la información que compartieron. Se aplicaron cara a cara en un promedio de dos horas, aunque en algunas ocasiones se tuvieron hasta cuatro sesiones de dos horas. Las mujeres podían abandonar el estudio en el momento que así lo deseasen.

RESULTADOS

Las características demográficas de las mujeres entrevistadas señalan que 45.5% estuvo en el grupo de edad de 28 a 40 años; en cuanto a la escolaridad, las mujeres tenían una educación de 6 años o menos (41.3%), secundaria (36.2%) y preparatoria o técnica (16.4%); el estado civil prevaeciente fue el de soltera (48.6%) y en unión libre (21.6%); 50.7% tienen hijos menores de 18 años (cuadro 1).

Violencia física

De las 213 mujeres entrevistadas, 161 informaron haber sufrido violencia por parte de su pareja. Al agruparlas por el número de actos violentos de que habían

CUADRO 1. Variables demográficas de las mujeres en reclusión. N = 213

Variables demográficas	%
Grupo edad	
18 - 27	39.0
28 - 40	45.5
41 - 62	15.5
Escolaridad	
Sin educación	4.2
6 años o menos	41.3
Secundaria	36.2
Preparatoria o técnica	16.4
Universidad no terminada	0.5
Licenciatura	1.4
Estado civil	
Soltera	48.6
Casada	9.4
Unión libre	21.6
Viuda	4.7
Divorciada	3.3
Casada-separada	9.9
Nunca se casó	2.3
Relación de pareja	
Si	50.2
Hijos	
Sin hijos	15.5
Menores de 18 años	50.7
Mayores de 18 años	15.5
Ambas edades	18.3

sido objeto, en rango de 1 a 5, fue 29.2%, de 6 a 10, 23.4% y de 11 a 17, 23.4% (cuadro 2).

Entre los actos violentos con mayor porcentaje por parte de sus parejas se encuentran los siguientes: sacu-

CUADRO 2. N = 161

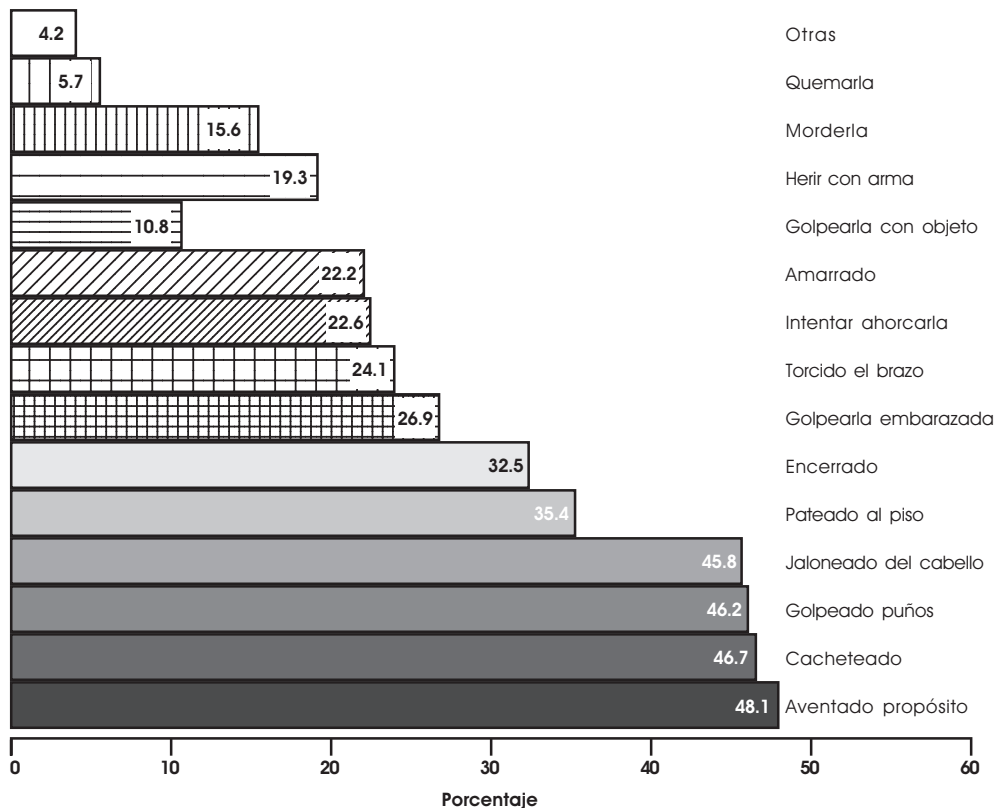
Número de actos violentos alguna vez en la vida	Frecuencia	%
1-5	62	29.2
6-10	50	23.4
11-17	49	23.0

dirla o jalonearla (61.8), sujeta o retenida a la fuerza (56.6), golpeada en la cabeza (49.5), aventado o empujado a propósito (48.1), cacheteado (46.7), golpeado con los puños (46.2), jaloneado del cabello (45.8) (gráfica 1).

Para ver diferencias estadísticamente significativas se realizaron una serie de análisis de chi cuadrada entre los reactivos de la escala y algunas características de las mujeres como el haber vivido en la calle, encontrándose diferencias significativas con el reactivo de haber sufrido un aventón o empujado a propósito ($\chi^2=6.48$ gl=1 p=.01), las hayan jaloneado del cabello ($\chi^2=4.16$ gl=1, p=.04), las hayan sujetado o retenido a la fuerza ($\chi^2=5.39$ gl=1, p=.02), las hayan golpeado en la cabeza ($\chi^2=9.98$ gl=1, p=.002).

En cuanto a grupos de edad, se encontraron diferencias significativas en el grupo de mujeres de 28 a 40 años, las que habían sufrido golpes con los puños ($\chi^2=8.25$ gl=2 p=.01). Estos resultados muestran que las que sufrieron más violencia fueron las mujeres que habían vivido en la calle.

Gráfica 1. Maltrato físico alguna vez en la vida



DISCUSIÓN

La frecuencia de la violencia sufrida por el grupo de las mujeres en reclusión fue mayor que la documentado en otros estudios (Ramírez y Patiño, 1997; Saltijeral y cols., 1999). Las mujeres entrevistadas refirieron haber sufrido todo tipo de violencia desde su infancia hasta llegar a la prisión y a esto se le sumaba la violencia institucional de que son objeto.

Llama la atención que en esta investigación los tipos de maltrato físico que documentaron las mujeres y que alcanzaron mayores porcentajes fueron: aventarla a propósito, cachetearla, golpearla con los puños, jalonearla del cabello, patearla estando en el piso, encerrarla y golpearla estando embarazadas, así como utilizar algún arma para amedrentarla. Esto es importante dado que de quien menos esperan las mujeres sufrir violencia es de su pareja sobre todo en situaciones en las que se encuentran más vulnerables e indefensas.

No obstante debe señalarse que cualquier tipo de violencia es inadmisibles tanto en estos casos como en otros (de padres a hijos, explotación sexual infantil, entre otros), donde la diferencia de poder resulta más evidente.

Como señala Shaw (1996) y confirman los resultados encontrados en esta investigación, las mujeres muchas veces justifican o minimizan la violencia de sus parejas bien sea porque creen que se merecen los malos tratos, por temor a que si hablan de esto pueden ser lastimadas aún más o por vergüenza. Las mujeres en reclusión ocasionalmente callan por temor a que su pareja femenina también en prisión se enoje y las deje ya muchas veces ésta es el único lazo afectivo con el que cuentan porque han sido abandonadas por la familia y la pareja de fuera.

En nuestra sociedad, se viven diversas formas de violencia y las víctimas son casi siempre mujeres de todas las edades. Las estadísticas presentadas en este artículo, tomadas de diferentes investigaciones sobre violencia familiar, en la mayoría de los países muestran solamente una pequeña parte de toda la violencia que se produce en las familias.

Experiencias como humillaciones, abusos emocionales, aislamiento, etc., son algunos métodos usados por las parejas de las mujeres para mantenerlas controladas, sin embargo estas mismas técnicas son utilizadas por el personal de las prisiones en todo el mundo como una manera de mantener el control.

No hay que olvidar que la prisión refleja un ejercicio del sistema que se transforma en una función marginalizadora, ya que ahí se encuentran las mujeres más pobres de las clases menos favorecidas, y con un bajo nivel educativo. Como lo señala Lima (1998), la estigmatización de la mujer en prisión es doble, ya que

en primer lugar sufre como mujer y en segundo como delincuente; no sólo por pertenecer a un grupo desfavorecido en todos los aspectos sociales sino también al grupo que ha violado la clásica imagen de la mujer impuesta por la sociedad; y por ello es recriminada severamente y se olvidan las violencias y abusos que le ha tocado vivir.

Las condiciones que enfrentan cotidianamente las mujeres en prisión pueden representar otras formas de violencia social, como falta de acceso a la educación, trabajo y capacitación; aplicación desigual e inequitativa de la ley; en términos de sanciones, pobres servicios de salud; además del abandono por parte de amistades y familiares, lo que propicia un impacto en cuanto a la desintegración familiar y social (Galván, 2005).*

Habría que reflexionar que el cumplir con su sentencia no significa que se vean mermados sus derechos humanos ni sus oportunidades de reinserción social.

Es importante enfatizar que no existen en ningún Centro Penitenciario programas para afrontar el problema de la violencia doméstica y los resultados aquí descritos muestran un alto porcentaje de internas que han sido víctimas de violencia y abusos sexuales a lo largo de su vida. Los programas deberían tener carácter de obligatoriedad y ser generalizados, tanto a nivel federal como estatal, para favorecer una readaptación más íntegra y justa (Campuzano, 2006).

REFERENCIAS

1. CAMPUZANO AI: Grupos de reflexión en violencia en Centros Femeniles de Readaptación Social. Tesis de Maestría. Instituto Nacional de Ciencias Penales México, 2006.
2. CERVANTES C, RAMOS L, SALTIJERAL T: Frecuencia y dimensiones de la violencia emocional contra la mujer por parte del compañero íntimo. En: *Violencia Contra las Mujeres en Contextos Urbanos y Rurales*. Ed. El Colegio de México, pág. 239-270, México, 2004.
3. CIMAC DIARIO: Sin haber Delinquido, hay mil 500 Niños en la Cárcel. Por: Guadalupe Vallejo Mora, 30 de junio, Jueves, 2005.
4. DURAND SA: Experiencias de abuso sexual en la infancia y consumo de sustancias adictivas en mujeres internas en centros de procuración de justicia del Distrito Federal. Tesis para obtener el grado de Licenciatura en Psicología, 2004.
5. ELUSTRO G: Sobrevivir en los Institutos de Seguridad de Menores. En *Viva*, 9/7/2000.
6. HEISE L, ELLSBERG, M, GOTTEMOELLER M: *Ending Violence Against Women*. Population Reports, Series L, No. 11. Johns Hopkins University School of Public Health, Population Information Program, diciembre, Baltimore, 1999.
7. HUMAN RIGHTS WATCH: *The Human Rights Watch Global Report on Women's Rights*. Página 18, Nueva York, 1995.
8. <http://www.inpec.gov.co> Instituto Nacional Penitenciario y

*GALVAN J, ROMERO M, RODRIGUEZ E, DURAND A y cols.: La importancia del apoyo social para el bienestar físico y mental de las mujeres reclusas. Informe interno. INPRF.

- carcelario INPEC 2002.
9. <http://www.Cimacnoticias.com> Servicio INFORMATIVO CIMAC Comunicación e Información de la Mujer, AC, 2000.
 10. *Informe sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres de la Comisión de las Comunidades Europeas 2004 al Consejo de Europa*. Ed. Comisión de las Comunidades Europeas, pag 19:2, Bruselas, 2004.
 11. INEGI: *Mujeres y Hombres en México 2003. Violencia Intrafamiliar*, México,1999.
 12. LIMA M: Criminalidad femenina. En: *Memoria del Diplomado Derechos Humanos Mujeres y Reclusión*. P.G.J.D.F. Porrúa, México, 1998.
 13. LUENGAS MI: Violencia y salud en mujeres rurales de la sierra norte del Estado de Puebla dedicadas a la curación. *Psicología Salud*, 131-137, 1999.
 14. MENDOZA IM: *Abuso y Maltrato en Contra de la Mujer*. Ilustrados.com, 2003.
 15. MIRANDA L, HALPEPRIN D, LIMON F, TUÑON E: Características de la violencia doméstica y las respuestas de las mujeres en una comunidad rural del municipio de Las Margaritas, Chiapas. *Salud Mental* 21(6):19-26, 1998.
 16. RAMIREZ JC, PATIÑO MC: Mujeres de Guadalajara y violencia doméstica: Resultados de un estudio piloto. *Cad. Saúde Pública* 12(3):405-409, 1996.
 17. RAMIREZ JC, PATIÑO MC: Algunos aspectos sobre la magnitud y trascendencia de la violencia doméstica contra la mujer: un estudio piloto. *Salud Mental*, 20(2):5-16, 1997.
 18. RAMOS L, SALTIJERAL MT, CABALLERO MA: Impacto de la violencia en la salud mental. Estado actual y perspectivas. *Salud Mental* (suplemento), 20:47-54, 1997.
 19. RAMOS L, SALTIJERAL MT, ROMERO M, CABALLERO MA, MARTINEZ NA: Violencia sexual y problemas asociados en una muestra de usuarias de un centro de salud. *Salud Publica Mexico*, 43(3):182-191, 2001.
 20. ROMERO M: ¿Por qué delinquen las mujeres?. En: *Mujeres en Reclusión: Una Mirada a su Salud Mental*. Editorial Liberaddictus, México, 2004.
 21. SHAW M: The survey of federally sentenced women. Citado en: *The Arbour Report, Correctional Services of Canada*, Canadá, 1996.
 22. STEVEN DR: *The Real War on Crime*, Harper Collins, pág. 147, Nueva York, 1996.
 23. VIGILANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (Reporte). Ed. Vigilancia de los Derechos Humanos, pág.16, Nueva York, 1996.